- Parametrizar los sistemas de información administrativo y financiero para determinar la verdadera generación y utilización de efectivo dentro de las nuevas normas que afectan la presentación de los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados, quienes proveen la información requerida para el Estado de Flujo de Efectivo.
- Para evaluar el desempeño de la compañía frente a la generación propia de efectivo, es indispensable que la información del Estado de Flujo de Efectivo permita identificar cambios netos en los activos de la empresa, análisis de su estructura financiera y la capacidad para modificar valores y circunstancias en las cuales se obtiene y se utiliza el efectivo.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- Evaluar y explicar las diferentes transacciones que afectan la posición financiera y el desempeño financiero y los flujos de efectivo de las compañías, teniendo en cuanta no solo la naturaleza de la transacción, sino tambien la función dentro de dicha transacción. La evaluación anterior se reflejará en los flujos netos de efectivo por cada actividad, dependiendo el origen de la transacción.
- La corrección de errores y el cambio de políticas contables, que afectan en primera instancia en la preparación y presentación del Balance General y Estado de Resultados, se incluirán en el Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo con la clasificación en Actividad de operación, de inversión y de financiación.
- Las revelaciones sobre eventos ocurridos después de la fecha del Balance, se debe analizar la incidencia en el Estado Flujo de Efectivo, si los efectos financieros o explicaciones corresponden a aspectos que se relacionen exclusivamente con estimaciones (devengo), ya que en sistema contable colombiano se registra el hecho económico en el periodo en que sucede, sin importar el ingreso o egreso de efectivo, no incidirán en la estructuración del Estado de Flujo de Efectivo.

COMENTARIOS

COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE PASIVOS

JOSÉ UBALDO DÍAZ HENAO

Esta comisión se estructuró de la siguiente manera:

Sede Junta Central de Contadores

Participantes

- 1. Luis Alfredo Caicedo Ancines Consejo Técnico de la Contaduría
- 2. Luis Guillermo Suárez G. Price Waterhouse Coopers
- 3. WILSON RODRÍGUEZ Price Waterhouse Coopers
- 4. Uladislao Prieto Santos Watson Wyatt
- 5. Jaime García Lesmes Superintendencia Bancaria
- 6. FERNANDO CARDOZO URREGO Superintendencia Bancaria
- 7. Luz Marina Pineda Camacho Superintendencia de Sociedades
- 8. José Ubaldo Díaz Henao

Universidad Externado de Colombia-Contaduría

Temas Tratados

NIC 19: Beneficios de los empleados

NIC 26 : Contabilización e informes de planes de beneficios de retiro

Comentarios

Desde un principio se consideró uno de los temas más complejos dada las condiciones en el manejo de las obligaciones laborales por regulación legal en nuestro país, respecto a las indicadas en las normas internacionales de contabilidad.

La comisión se encuentra trabajando en los temas de las NIC 19 y 26 por lo cual me permito hacer los comentarios de lo evaluado hasta el momento (oct.30-03).

En el estudio de la NIC 19 se debe hacer un análisis a las cinco categorías de beneficios a los empleados:

Beneficios corrientes

Beneficios posteriores al retiro del empleado (pensiones, seguros, servicios médicos, etc.) Otros beneficios de largo plazo (ejemplo: primas de antigüedad) beneficios de retiro. Compensaciones de participación en el patrimonio de la empresa (p. ej. acciones).

Uno de los temas más controvertidos es el relacionado con la segunda categoría, beneficios posteriores al retiro del empleado, clasificados en planes de contribución definidos y planes de beneficios definidos.

En particular los beneficios de los empleados que son pagados después de la terminación de la relación laboral y en nuestro caso como las cesantías antes de la ley 50, pagos periódicos de pensiones y seguros de vida, servicios médicos, auxilios funerarios, educación, pagados después del retiro del empleado.

La comisión se centró en la parte relacionada con pensiones, por el difícil manejo de los *cálculos actuariales* y por el impacto económico que se tendría en las empresas dada la diferencia de cómo se elaboran actualmente y cómo serían con base en las normas internacionales de contabilidad, pues mientras nosotros utilizamos tasas promedio de los últimos tres años, en la NIC se hace hacia el futuro.

Una de las principales inquietudes es la determinación de la tasa de descuento, la cual se establece por la tasa de rendimientos del mercado correspondiente a las emisiones de bonos u obligaciones de alta calidad; en nuestro caso se tomó como referencia el manejo de los TES.

La superbancaria se encuentra haciendo un estudio, que incluye información de las entidades vigiladas por la misma superbancaria y la supersociedades, sobre sus pasivos pensionales en el cual se tienen en cuenta las tasas de incremento salarial y pensional, la tasa de descuento o tasa de interés técnico y tasa de descuento real. Esto llevará a determinar para las empresas vigiladas por dichas entidades, a calcular el valor aproximado del pasivo actual y el valor aproximado del pasivo con base en tasas de descuento establecidas en la NIC 19.

Además de suposiciones actuariales en lo concerniente a pensiones se debe tener en cuenta lo relacionado con costos adicionales por salud, quinquenios, bonos extra, etc., que incrementaría los cálculos que en un principio no sería fácil de medir. En este caso es preciso establecer cuáles de los beneficios deben considerarse para conocer la incidencia.

Otro de los temas es el relacionado con las pensiones de jubilación por amortizar, pues mientras en las entidades vigiladas por Superbancaria tienen un valor amortizado en un promedio del 95%, en las entidades vigiladas por la Supersociedades tienen un valor aproximado del 78%. ¿Cuál sería la incidencia si la NIC 19 pide que el valor provisionado sea del 100%?

Queda pendiente para un próximo informe lo referente a los cambios fundamentales en la contabilidad.

COMISIÓN DE NORMAS DE AUDITORÍA

Daniel Sarmiento

Introducción

El Comité de Normas de Auditoría fue conformado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) con el ánimo de estudiar el impacto que tendría en nuestro país la eventual adopción de las Normas Internacionales de Auditoría.

Para este fin, y buscando que el comité tuviera representación de las distintas fuerzas de la profesión, se incluyeron en los mismos profesionales de distintos tipos de entidades interesadas o relacionadas con el ejercicio de la auditoría.

En promedio, a las sesiones, realizadas entre agosto y octubre de 2003, asistieron 10 profesionales de los siguientes tipos de entidades:

Firmas internacionales de auditoría: 1 (PWC)

Firmas nacionales de auditoría: 4

Universidades: 3

Gremios: 1 (Confecámaras) CTCP

El comité funcionó con un reglamento que incluía una mesa directiva, que se mantuvo todo el tiempo de las discusiones y elaboró una programación, que en términos generales se cumplió.

Objetivos:

La misión del comité buscaba analizar dos aspectos básicos: